

Acta N° 1

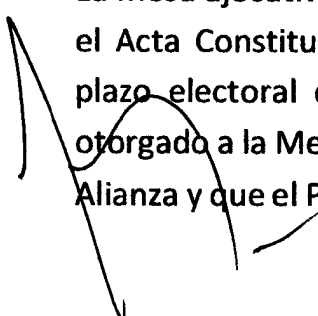
Mesa Ejecutiva

Frente para la Victoria CABA

En Buenos Aires a los 25 días del mes de febrero de 2015, se reúne la Mesa Ejecutiva del Frente para la Victoria, del distrito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con quorum suficiente para sesionar, a efectos de evaluar el pedido de incorporación a la Alianza Electoral Transitoria conformada en el día de ayer, de otra fuerza política que manifiesta su voluntad de presentarse conjuntamente con el Frente para la Victoria, dada su tradición aliancista, su histórica participación en este Frente y su identidad política con el proyecto que desde esta Alianza se sostiene.-----

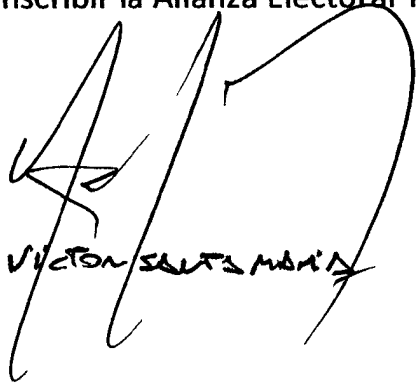
La solicitud de incorporación la realiza el **Partido Frente Progresista y Popular**, a través de su apoderada, la **Sra. Ana Geirola, con DNI N° 23351574**; quien acompaña la documentación necesaria para su incorporación a la Alianza, así como manifiesta expresamente conocer los propósitos y premisas enunciados en la Plataforma Electoral que como Anexo I forma parte del Acta Acuerdo de Formación de la Alianza Electoral Frente para la Victoria, así como el Reglamento Electoral que como Anexo II forma parte del mismo Acta, la integración de sus órganos de gobierno y la distribución de los fondos, haciendo expresa mención que acepta integrar la nómina de partidos entre los que se distribuye un 20% de los fondos asignados a los partidos por Ley.-----

La Mesa Ejecutiva, pasa a deliberar y **RESUELVE**: que, teniendo en cuenta que el Acta Constitutiva permite la incorporación de nuevos miembros, que el plazo electoral está vigente para la conformación de Alianzas, que se ha otorgado a la Mesa Ejecutiva las decisiones que hacen al funcionamiento de la Alianza y que el Partido Frente Progresista y Popular, cumple con los requisitos



legales de presentación y ha manifestado su acuerdo con todo lo acordado con las demás fuerzas políticas, esta Mesa entiende que no existe óbice para la incorporación del mencionado Partido como miembro de la Alianza Frente para la Victoria, lo que por mayoría ASI SE DECIDE.-----

De conformidad con lo establecido, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para ser presentado ante el Tribunal Superior de Justicia con competencia electoral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de inscribir la Alianza Electoral Transitoria.-----



VÍCTOR SALTSMAN



GABRIELA ALEGRE